

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22367

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 17 de enero de 2023.

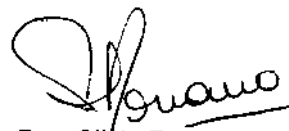
Señor Gerente:

GANANCIAS - RETENCION PARA EMPLEADOS
EN RELACION DE DEPENDENCIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5314 (B.O.: 16/1/2023) se modifica el régimen de retención de ganancias para empleados en relación de dependencia, incorporando como concepto deducible de la base de cálculo de la retención a los pagos efectuados por el empleado en concepto de servicios con fines educativos y las herramientas destinadas a esos efectos, y también se establecen los requisitos pertinentes para su cómputo en el período fiscal 2022.

Asimismo, se incorpora la delimitación del universo de sujetos que se encuentran alcanzados por el incremento, en un importe equivalente a 4 veces el mínimo no imposables, en las deducciones por gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas para la actividad de transporte terrestre de larga distancia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada